



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.2. Notificaciones

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

##### **Servicio Territorial de Segovia**

*NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, por la que se comunica a D. Pablo Otero Rujas, Resolución de la Delegación Territorial, así como Liquidación, relativas a expediente sancionador n.º S-40-030/10, incoado por infracción en materia sanitaria.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a *D. Pablo Otero Rujas* en el domicilio que consta en el expediente, se procede a efectos de notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 27-11-92), y mediante este anuncio y su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, a la notificación de la Resolución y la Liquidación del expediente sancionador S-40-030/10.

El texto íntegro de la Resolución y la Liquidación obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de esta Consejería de Sanidad, situado en Avda. Juan Carlos I, n.º 3, 40004 de Segovia, significándole que dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Excmo. Sr. Director General de Salud Pública, Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad, según lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De no interponer el recurso de alzada frente a dicha Resolución, ésta adquirirá firmeza transcurrido un mes desde su notificación, debiendo hacerse efectiva antes de que transcurra UN MES desde el día siguiente a la fecha en que termine el plazo para interponer dicho recurso de alzada.

El pago deberá realizarse en metálico o mediante cheque conformado, nominativo o cruzado a favor de la Comunidad de Castilla y León, Cuenta Corriente restringida de recaudación de tasas y otros derechos no tributarios del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia (Banco Santander Central Hispanoamericano, número de cuenta 0049 1868 11 2010132991), adjuntando el impreso de liquidación de tasas y otros derechos no tributarios.



De no realizar el pago de la multa en el plazo indicado se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Segovia, 24 de enero de 2011.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Sanidad y Bienestar Social,  
Por Delegación,  
(Resolución 30-12-05 – «B.O.C. y L.» 26-01-06)  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER COCO PASCUAL*